



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14047

Lunes 2 de Enero de 2023

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1525, 1527 a 1530, 1535, 1537 a 1542, 1556 a 1558 2-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2022 - Res. N° 218 a 221 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2022 - Res. N° III-67 6

Ministerio de Seguridad

Año 2022 - Res. N° XXVIII-419, XXVIII-420, XXVIII-422, XXVIII-424 y XXVIII-425 6

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2022 - Res. N° VI-101 6-7

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Año 2022 - Res. N° 188 a 192 7-8

Secretaría General de Gobierno

Año 2022 - Res. N° V-229 8

Ente Regulador de Servicios Públicos

Año 2022 - Res. N° 23 8

Fiscalía de Estado

Año 2022 - Res. N° VI-08 8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 8-11

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1525 **21-12-22**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1527 **21-12-22**

Artículo 1º.- Incorporar a partir de la fecha del presente decreto al señor Marcos David PRUESSING (DNI N° 28.015.858 - Clase 1980), al Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el cargo: Categoría 8 - Oficial de Oficio - Agrupamiento Operativo - Planta Permanente, para cumplir funciones en el Sector Laboratorio del Departamento de Energía y Gas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación. -

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1528 **21-12-22**

Artículo 1º.- Incorporar a partir de la fecha del presente decreto al señor Pablo Ignacio HERNANDEZ (MI N° 30.516.833 - Clase 1983), al Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el cargo: Categoría 8 - Administrativo de Primera, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, para cumplir funciones en el Sector laboratorio, Mediciones y Protecciones, del Departamento de Energía y Gas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Público del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación. -

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputad a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos- Programa 16: Conducción, Ejecución Evaluación de la

Política de Energía y Gas - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1529 **21-12-22**

Artículo 1º.- FACÚLTESE al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a autorizar excepcionalmente el ingreso de transportes turísticos con más de cinco (5) pasajeros que no cuenten con un Guía de Turismo Provincial Habilitado al Área Natural Protegida Punta Loma en las fechas de mayor arribo de cruceros 25/12/2022; 11/01/2023; 18/01/2023; 08/02/2023; 15/02/2023; 22/02/2023; 01/03/2023; 08/03/2023; 15/03/2023.-

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas deberá en función de la excepción autorizada en el Artículo 1º garantizar dentro de los límites del Área Natural Protegida Punta Loma la calidad del servicio en la visita y el cuidado de los recursos mediante la asistencia de campo con estudiantes avanzados de la Tecnicatura y Licenciatura en Turismo.-

Dto. Nº 1530 **21-12-22**

Artículo 1º.- Incorporar a partir de le fecha del presente decreto a la señora Cintia Kariana LAGOS (MI N° 28.236.452 - Clase 1981), al Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el cargo: Categoría 8 - Administrativa de Primera, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, para cumplir funciones en el Sector Energía, del Departamento de Energía y Gas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación. -

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1535 **21-12-22**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 2, S.A.F. 2 - SAF Poder Judicial, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21- SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 10 - S.A.F.25 - SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 15, S.A.F.15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, S.A.F. 71 - SAF Hospital Subzonal de Rawson, SAF. 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn y S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 12, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1537 21-12-22

Artículo 1°.- Modificase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67- SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1538 21-12-22

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, SAF. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, SAF. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1539 21-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma Petroquímica Rio Tercero S.A, CUIT N° 33-55645919-9, con domicilio legal sito en calle 25 de mayo 565, 5to Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión de 27 toneladas de policloruro de aluminio (PAC 18) utilizado para la producción de agua de uso industrial en la Planta sita en la ciudad de Trelew perteneciente a la Delegación UEP-Norte de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), conforme fuera oportunamente autorizado por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio mediante Resolución N° 530/2022- MAGlyC, a tenor de las especificaciones técnicas del producto involucrado y en el marco del artículo 105° de la Ley II - N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 1.67.101 UEP-MAGlyC - Programa: 26 - actividad: 01- IPP: 251.01 - Fuente de financiamiento: 3.55 - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1540 21-12-22

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Sistemas - Clase XII - Carrera Personal Superior/ Jerárqui-

co - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente Axel Christian GINZERY (MI N° 32.489.528 - Clase 1986) cargo Profesional «B» - Clase X - Carrera Personal Profesional / Universitario del citado Convenio y dependiente del citado Departamento, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta la aplicación del Artículo 22° - Capítulo IX de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- El agente Axel Christian GINZERY (MI N° 32.489.528 - Clase 1986) percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista: Profesional «B» - Clase X – Carrera Personal Profesional / Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y el de subrogancia: Jefe de Departamento Sistemas - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del citado Convenio, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta la aplicación del Artículo 22° - Capítulo IX de la citada norma legal, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1541 21-12-22

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) a la Comuna Rural de Gan Gan (CUIT N° 30-67054848-8), representada por su Presidente señor Pedro Santiago HUISCA (DNI 23.889.703), destinado a cubrir gastos para refaccionar el edificio de la Comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), se imputara a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial/Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1542 21-12-22

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS

VEINTIUNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 67.584.621,40), a favor de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda limitada de Trelew, siendo responsable de utilización y rendición el Presidente, Carlos Fabricio Petrakosky DNI 23.791.010 para ser utilizado en la ejecución de la obra: «Equipamiento para las plantas potabilizadoras N° 1 y N° 2 Trelew», de conformidad a lo acordado en el convenio protocolizado con fecha 13 de septiembre de 2022, en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut al Tomo 3, Folio 256, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1304/78 y modificatorios.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los sesenta (60) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIEN- TOS OCHENTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 67.584.621,40) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CIN- CUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTAY TRES MIL (\$ 56.133.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y planificación - SAF 31 - Sub- secretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 6.09 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

Artículo 4°.- El Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Ser- vicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públi- cos preverá la inclusión del saldo de PESOS ONCE MIL- LONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEIS- CIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 11.451.621,40) para la cancelación del presente aporte no reintegrable en el ejercicio 2023.-

Dto. N° 1556 21-12-22

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLO- NES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 104.625.167) en la Jurisdicción 63, SAF. 63 – SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 63, SAF. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y en la Jurisdicción 61, SAF. 61 - SAF Secretaría de Pesca, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presu- puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1557 21-12-22

Artículo 1°.- Declárese cesante al agente AREVALO, Carlos María (DNI N° 20.095.134 - Clase 1968) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IV - Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud por aplicación del Artículo 50° Punto I de la Ley I N° 74, a partir del presente Decreto.

Dto. N° 1558 21-12-22

Artículo 1°.- Mensualízase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a la señora Fernanda Daniela MIGONE (MI N° 27.350.857 - Clase 1979), en el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y los requisitos exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sus- tentable - SAF: 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer - Fuente de Financiamiento: 1.11 - Ejercicio: 2022.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 218/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembros integrantes del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de la Ley XV N° 35 a:

- PODER JUDICIAL: En representación de los Minis- terios Públicos el Secretario de Política Institucional y Defensa de Nuevos Derechos, Dr. Germán Kexel, el Procurador General Dr. Jorge Luis Miquelarena y la Jueza Penal Dra. Marcela Alejandra Pérez Bogado.

- PODER LEGISLATIVO: Diputada Mariela Williams, Bloque Chubut al Frente; Diputada Mónica Saso, Bloque PJ Frente de Todos y Diputado Manuel Pagliaroni, Blo- que Unión Cívica Radical.

- PODER EJECUTIVO: Subsecretaría de Derechos

Humanos del Chubut, Lic. Gabriela Carla Sánchez Galindo y el Director de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, Sr. Carlos Michia.

- En representación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDEH) Asociación Civil la Sra. Silvia Mabel Pecci.

- En Representación de la Asociación Pensamiento Penal, la Sra. Seila Emilse Jara (Organización no Gubernamental sin fines de Lucro.)

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 219/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar Integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley V N°80 (antes Ley N°4.461), a los siguientes Diputados:

Titular: WILLIAMS, Mariela
Suplentes: CIGUDOSA, Graciela

Titular: SASO, Mónica Selva
Suplente: WILLIAMS, Rafael

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 220/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto denominado «Esquel necesita un nuevo Hospital».

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 221/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designese como integrantes de la Comisión Legislativa de Receso de esta Honorable Legislatura para el mes de enero de 2023, a los diputados Roddy Ingram y Mariela Williams por el Bloque Chubut al Frente, Carlos Mantegna (titular) y Belén Baskovc (suplente), del Bloque PJ Frente de Todos, Manuel Pagliaroni, del Bloque Unión Cívica Radical y Leila Lloyd Jones, del Bloque Chubut Unido

Artículo 2°.- Designese como integrantes de la Comisión Legislativa de Receso de esta Honorable Legislatura para el mes de febrero de 2023, a los diputados Roddy Ingram y Mariela Williams, del Bloque Chubut al Frente, Mario Mansilla (titular) y Rafael Williams (suplente), del Bloque PJ Frente de Todos, Andrea Aguilera, del Bloque Unión Cívica Radical y Carlos Eliceche, del Bloque Visión Peronista.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-67 21-12-22**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° III 46/21, el que quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o Financiera - Ejercicio 2022».

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Res. N° XXVIII-419 16-12-22**

Artículo 1°.- Autorízase a la Policía de la Provincia del Chubut a efectuar la liquidación y pago de la diferencia salarial entre las jerarquías de Suboficial Mayor y Oficial Principal devengada a favor de la Suboficial Mayor SAMPEDRO, Rosa Elena, (DNI N° 14.296.036 - Clase 1960), por las funciones realizadas a partir del 18 de mayo de 2020 y hasta el 03 de marzo de 2022, atento a que ejerció la función de Secretaria del Área Finanzas a cargo de Sección Despacho.-

Artículo 2°.- La liquidación reconocida en el artículo 1° de la presente Resolución, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria – Ejercicio 2022.-

Res. N° XXVIII-420 16-12-22

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 22 de febrero de 2022 en virtud de lo normado por el artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, aprobado por Decreto N° 47/78 y modificado por Decreto N° 189/81, como Cadete de Primer Año RODRIGUEZ, Nicole Solange (DNI N° 44.148.316 - Clase 2002).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 22 de febrero de 2022 el cargo de Cadete de Primer Año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-422 21-12-22

Artículo 1°.- Hágase lugar a la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la Comisario General (R) Sandra Fabiana MUÑOZ (MI N° 18.238.037 - Clase 1966).-

Artículo 2°.- Elévanse las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo.-

Res. N° XXVIII-424 22-12-22

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GARCIA JONES, Marcelo Iván (DNI N° 25.710.405 - Clase 1977) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-425 22-12-22

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor ANDRADE, Cristian Omar (DNI N° 24.018.446 - Clase 1974) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**Res. N° IV-101 21-12-22**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 19 de diciembre de 2022 y hasta el 20 de enero de 2023, inclusive, a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 - Clase 1972) quien revista en el cargo Preceptor Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (MI N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- Descontar al señor Oscar Alfredo REINOSO (MI N° 22.358.891 - Clase 1971) cargo Director General de Administración - Personal Fuera de Nivel, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la bonificación citada precedente-

mente por el período de su ausencia, comprendido desde el 19 de diciembre de 2022 y hasta el 20 de enero de 2023, inclusive.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 188

19-12-22

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Corcovado, por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$740.000,00), en la persona del Señor Intendente MOLINA, Héctor Ariel, DNI N° 20.0:35.989 y de la Jefa Departamento Contable Señora VÁZQUEZ, Carolina Gabriela, DNI N° 31.924.436, como responsables de administrar los fondos destinados a solventar los gastos que demande la participación de la Delegación de Jinetes de Chubut en el «Festival Jesús María», a llevarse a cabo en la Provincia de Córdoba, durante los días 4 al 16 de enero del 2023.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$740.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6,- Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 189

19-12-22

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Asociación Civil Magdalenas Puerto Madryn, CUIT N° 30-71476614-3, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$100.000,00), en la persona de la Presidenta Señora VILLANI, Mariana Alejandra DNI N° 24.128.381, y de la Tesorera CHALITA, Raquel Ivana DNI N° 30.350.204, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demandó la realización de eventos artísticos y culturales que se desarrollaron en el marco de la «4ta Marcha Provincial del Orgullo LGBTIQ+», realizada el día 12 de noviembre de 2022 en el Playón Recreativo del Muelle «Piedrabuena» de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría

de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$100.000,00), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura- Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 190

19-12-22

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Comunidad Aborigen «PEÑI NAMUN», CUIT N° 30-70943997-5, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$327.006,00), en la persona del Presidente RALINQUEO, Juan Roberto DNI N° 36.334.983, y de la Tesorera HUENUER, Graciela Beatriz DNI N° 23.201.503, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demande la adquisición de instrumentos para ser utilizados por la murga de dicha comunidad.-

Artículo 2°.-El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$327.006,00), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 191

21-12-22

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CIEN CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$150.000,00), en la persona del Intendente Señor ONGARATO, Sergio DNI N° 16.872.251 y de la Secretaria de Hacienda Señora NEUWIRTH, María Paula DNI N° 25.011.616, como responsables de administrar los fondos, destinados a afrontar los gastos que demandó el traslado y estadía de la pareja de danzas ANTIMAN, Germán y BURGOS, Noelia hacia el Campeonato Nacional de Malambo Femenino y Danzas, realizado entre los días 17 al 21 de noviembre de 2022 en la Provincia de Córdoba.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60)

días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$150.000,00), y se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 192 22-12-22

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Fundación COINCIDIR, CUIT N° 30-71437936-0, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$120.000,00), en la persona del Presidente Luis Osvaldo D' Angelo, DNI N° 18.088.247, y del Tesorero Marcelo Luis D' Angelo, DNI N° 20.052.447, destinados a solventar los gastos de sonido para el evento «Día Mundial de las Víctimas Viales» que se realizó el 20 de noviembre del 2022, en el Gimnasio Municipal N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$120.000,00), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-229 21-12-22

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° V 12/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción N° 10 – Secretaría General de Gobierno - S.A.F. N° 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 92 - Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2022.-

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 23 12-12-22

Artículo 1°.- ADJUDICAR los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 a la firma «Muebles Tempo» de Carlos Roberto Díaz, por un importe total de Pesos Seis Millones Seiscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos (\$ 6.625.400,00).-

Artículo 2°.- ADJUDICAR los Renglones N° 12 y 13 a la firma «Familia Pes S.A.S», por un importe total de Pesos Doscientos Diez Mil Cuatrocientos (\$ 210.400,00).-

Artículo 3°.- ESTABLECER que la garantía de adjudicación se deberá constituir en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles de notificado el oferente adjudicado.-

Artículo 4°.- IMPUTAR el gasto que demanda la presente Resolución en Jurisdicción 08 SAF 304 - Programa 01 - Actividad Específica 01 - Inciso 4 - Fuente de Financiamiento 2.22, Recursos Propios de Organismos Descentralizados.-

FISCALÍA DE ESTADO

Res. N° VI-08 21-12-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de Enero de 2023, la renuncia presentada por la agente MUSSIO María Julia (MI N° 10.146.591 - Clase 1952) al cargo Oficial Maestranza - Agrupamiento Servicio y Maestranza de la Planta Permanente de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente MUSSIO María Julia, la licencia ordinaria no usufructuada según el siguiente detalle: veinticinco (25) días hábiles - periodo 2021, y veinticinco (25) días hábiles - periodo 2022, de acuerdo al Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/19, homologado por Resolución N° 415/19 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales - Ejercicio 2022.-

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del

Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MIRANDA BARRIENTOS ALFONSO ORLANDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MIRANDA BARRIENTOS Alfonso Orlando S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000599/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 11 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 29-12-22 V: 02-01-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por Treinta DÍAS (30) a herederos y acreedores de VARGAS OSCAR ISMAEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados VARGAS, Oscar Ismael S/Sucesión ab-Intestato (Exp. N° 0951/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 16 diciembre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 29-12-22 V: 02-01-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS PALACIOS DNI 7.325.973 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PALACIOS, Juan Calos S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 001623/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022.-

Dra. LAURA SOLEDAD ALMONACID
Sec. de Refuerzo

I: 30-12-22 V: 03-01-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña CELIA TARCHE en los autos caratulados «TARCHE Celia S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000722/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 19 de diciembre de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 30-12-22 V: 03-01-23

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Cra. Liliana UNDERWOOD se le hace saber al Señor Alejandro Elbio GONZALEZ (DNI N° 30.163.696) Presidente de la Comuna Rural de Aldea Epulef, que en autos N° 40.203, año 2022, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022» se ha dictado la Resolución N° 221/2022 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 19 de diciembre de dos mil veintidós... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Aplicar una multa de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.754,50) al Presidente de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Sr. Alejandro Elbio GONZALEZ por la falta de rendición de los meses de mayo a julio del Ejercicio 2022. Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado, ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada. Tercero: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° inc fine de la Ley V N° 71, ... Cuarto: Regístrese... «Fdo. Cra. Liliana UNDERWOOD - Presidente; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cr. Antonio CIMADEVILLA - Vocal; Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO» Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de diciembre de 2022

JIMENA PALACIO
Pro Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 29-12-22 V: 02-01-23

JOCKEY CLUB COMODORO RIVADAVIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Encontrándose cumplidos los recaudos legales, se

convoca a los Sres. Socios del Jockey Club Comodoro Rivadavia a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero del 2023, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las instalaciones del club sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 de la Localidad de Rada Tilly, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos personas presentes para la suscripción del acta. 2) Explicación de los motivos por los que se llamó fuera de plazo. 3) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe Comisión Revisora de Cuentas del período 2020. 4) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe Comisión Revisora de Cuentas del periodo período 2021. 5) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de cuentas, por vencimiento de mandato, previa Comisión escrutadora. 6) Tratamiento del Valor de la cuota societaria.-

Se hace saber que los socios que cumplan los requisitos estatutarios para participar de la asamblea, podrán requerir hasta las 18:00 hs del día anterior la acreditación correspondiente al domicilio electrónico jockey.club@yahoo.com.ar. Asimismo, que la documentación correspondiente a los puntos 3 y 4 del orden del día, estará a disposición de los asociados a partir del día 10/01/2023 en las instalaciones sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 en el horario de 15:00 a 17:00.-

MARTINALEJANDRO DAVIS
Presidente
Jockey Club Comodoro Rivadavia

I: 02-01-23 V: 04-01-23

JOCKEY CLUB COMODORO RIVADAVIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Encontrándose cumplidos los recaudos legales, se convoca a los Sres. Socios del Jockey Club Comodoro Rivadavia a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de Enero del 2023, a las 17:30 hs. en primera convocatoria, y a las 18:30 hs del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las instalaciones del club sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 de la Localidad de Rada Tilly, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos personas presentes para la suscripción del acta. 2) Explicación de los motivos por los que se llamó a la asamblea extraordinaria. 3) Fraccionamiento y venta de los lotes resultantes de un macizo de tierra ubicado sobre el lado Noroeste del predio entre calle Punta Indios al norte, al sur con lotes lindantes de la Fracción B2, al este con calle interna del club y al oeste con avda. Francisco de Gurruchaga, ubicado en la Localidad de Rada Tilly de aproximadamente 3 hectáreas, y autorización de venta. 4) Otorgamiento de las facultades necesarias a uno de los miembros de

Comisión Directiva con la finalidad de realizar los trámites de mensura, venta, inscripción, suscripción de la escritura traslativa de dominio, inscripción de planos, y/ o todo otro necesario para la venta del macizo desafectado. 5) Tratamiento y modificación del Estatuto Social del Jockey Club Comodoro Rivadavia.

Se hace saber que los socios que cumplan los requisitos estatutarios para participar de la asamblea podrán requerir hasta las 18:00 hs del día anterior la acreditación correspondiente al domicilio electrónico jockey.club@yahoo.com.ar. Asimismo, que la documentación correspondiente a los puntos 3 del orden del día, estará a disposición de los asociados a partir del día 10/01/2023 en las instalaciones sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 17:00.

MARTINALEJANDRO DAVIS
Presidente
Jockey Club Comodoro Rivadavia

I: 02-01-23 V: 04-01-23

COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA Matricula N° 66

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 2023, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en José Álvarez N° 37 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

Elección de dos asambleístas para refrendar el acta
-Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2022

-Renovación de Cargos en el Órgano Directivo
-Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período

Octubre 2021-Septiembre 2022.

CARLOS ANIBAL PERALTA
Presidente
Comisión de Actividades Infantiles
Asociación Mutual, Social y Deportiva

JORGE ALBERTO ERCORECA
Secretario
Comisión de Actividades Infantiles
Asociación Mutual, Social y Deportiva

I: 30-12-22 V: 03-01-23

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut

**Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS
EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON»

Presupuesto Oficial: \$143.210.369,16 (UVIs
886.806,42)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y tres
millones doscientos diez mil trescientos sesenta y
nueve con dieciséis centavos (\$143,210,369,16),
mes base noviembre 2022; equivalente a Unidades
de vivienda ochocientos ochenta y seis mil ocho-
cientos seis con cuarenta y dos (Uvis 886,806,42)
Valor UVI al día 30/11/2022 (161,49).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento treinta
y dos millones ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta
y seis con noventa y dos centavos
(\$132.194.186,92).-

Plazo de Ejecución: trescientos noventa (390) días
corridos.-

Garantía de Oferta: un millón cuatrocientos treinta
y dos mil ciento tres con sesenta y nueve centavos
\$1.432.103.69.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson
- Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del
sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: martes
24 de enero de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: martes 24 de
enero de 2023, a partir de las 11 hs. Sede Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don
Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

I: 27-12-22 V: 02-01-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV Nº 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00